

BASES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR DEL CERTAMEN

"MUJER EMPRESARIA CORDOBESA"

1. ORGANIZADOR. FEDERACIÓN DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - FEDECOM -, con domicilio social en Calle Catamarca 1230, Ciudad de Córdoba (en adelante, el "Organizador") organiza el presente "certamen".

2. PERIODO DE VIGENCIA. El período de vigencia del Certamen, siendo el plazo para presentar las candidaturas a la Distinción, será desde las 00:00 horas del día 23 de Octubre de 2025 al 07 de Noviembre de 2025. El Plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad a la finalización del mismo.

3. TERRITORIO. El ámbito de actuación será todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

4. OBJETO. La Federación de Comercio de la Provincia de Córdoba, a través de su sector Mujeres (MEFEDECOM), pretende con el Certamen reconocer a mujeres empresarios y/o emprendedores de la Provincia de Córdoba que hayan tenido un desempeño destacado durante el transcurso del año, y de esta forma, dar a conocer sus buenas prácticas para que éstas sirvan de ejemplo genuino y multiplicador.

5. PARTICIPANTES. El Certamen se realiza bajo la modalidad "Sin Obligación de Compra" y podrán participar personas físicas, que puede representar a la empresa que realiza o produce el servicio. Sin embargo, para poder hacerlo deberá poseer el control de la misma, no pudiendo estar participada mayoritariamente por entidades o empresas de titularidad pública y/o multinacional. Deberá, cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser argentina y con domicilio en la provincia de Córdoba.
- Ser emprendedora o empresaria.
- Estar inscripto ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, y poseer CUIT habilitado.
- No poseer causas penales.

- Encontrarse como máximo en una situación 2 en el Banco Central.
- Ser postulada y/o contar con el aval para la postulación de una entidad gremial integrada a la Federación de Comercio de la Provincia de Córdoba de la localidad en la cual está ubicada la pyme.
- La empresa o emprendimiento debe tener domicilio en la provincia de Córdoba.

Completar todos los datos requeridos en el formulario de inscripción, con perjuicio de descalificación si estuviera incompleto. Las personas que no cumplan con los requisitos enumerados en estas Bases, no podrán participar del Certamen ni acceder a los premios.

6. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN: El Certamen se realizará con modalidad virtual, las candidatas deberán completar el formulario, y adjuntar la documentación solicitada para poder ser confirmados como candidatas.

Una vez cerrado el periodo de inscripción, todas las candidatas serán evaluadas por el Comité de MEFEDecom a cargo de la organización. Luego de la primera evaluación por parte del comité, los candidatos que cumplan todos los requisitos de las Bases y Condiciones serán considerados a partir de este momento, finalistas. El comité presentará en Reunión del Sector de Mujeres toda la información referida a estas finalistas, en conjunto con la planilla de evaluación, las cuales deberán ser completadas en formato virtual y MEFEDecom definirá a la ganadora a partir de las mismas.

7. BENEFICIO/PREMIO: El Premio del Certamen consistirá en la entrega de una placa de reconocimiento será postulada como representante de la Provincia de Córdoba a nivel Nacional ante el Certamen Mujer Empresaria Edición 2025, con el aval de la FEDECOM

A su vez, contará con la exposición de sus productos en todas las redes de difusión de FEDECOM, generando un gran impacto en el ecosistema de mujeres empresarias.

La Organización se reserva el derecho de agregar, pero nunca eliminar, premios a las presentes bases y condiciones.

El Beneficio no incluye ningún otro servicio o prestación que no esté descrito en los presentes Términos. En ningún caso el Beneficio podrá ser canjeado por su equivalente en dinero, servicios y/o cualquier otro bien.

8. ETAPAS DEL CERTAMEN Y DETERMINACIÓN DE LA GANADORA:

Para la determinación de la Ganadora, habrá un jurado que será integrado por los referentes del Sector Mujeres, delegadas por las entidades asociadas a FEDECOM, que participen de la Reunión convocada a tal fin.

Los jurados evaluarán cada finalista y harán su devolución a través de una planilla digital que busca puntuar a cada caso en las siguientes áreas:

- Impacto Social.
- Innovación y aprovechamiento de la tecnología.
- Oportunidad o nicho detectado y elaboración de propuesta o solución.
- Generación de empleo.

A partir de la planilla que recibirá el jurado, colocará un puntaje de en cada uno de los ítems arriba mencionados, estableciendo a partir de allí un puntaje final, que será la calificación de cada finalista.

Adicionalmente, el jurado determinará – de acuerdo a las características de las finalistas – si se entregará una mención especial por cada una de las áreas:

- Impacto Social.
- Innovación y aprovechamiento de la tecnología.
- Oportunidad o nicho detectado y elaboración de propuesta o solución.
- Generación de empleo.

En caso de empate entre una o más finalistas, el presidente de FEDECOM votará para resolver el empate.

Resolviendo a partir de ese momento la única ganadora del Certamen Distinción Mujer Empresaria.

Entre el 28 y el 20 de Diciembre de 2025 se hará la proclamación de la ganadora. Una vez proclamada la ganadora, será convocado por la entidad que represente a la localidad donde reside dentro de MEFECON.

9. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo el Certamen o para continuar con el mismo, el Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente el mismo, como así también introducir las modificaciones pertinentes. A tales efectos notificará, con la mayor antelación posible, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del Certamen, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. MODIFICACIÓN: El Organizador se reserva el derecho de modificar estas bases y condiciones cuando lo considere oportuno, comprometiéndose en tal supuesto a notificar dicha decisión por el mismo medio en que se dieron a conocer estas bases y condiciones.

11. NOTIFICACIÓN: La participante que resulte ganadora, será notificada de su condición de tal por medio del email declarado en formulario de registro. En el supuesto que la potencial ganadora no fuere posible contactarla o no contestare el mensaje durante las 48 horas de enviado/recibido, perderá su condición de potencial ganadora (sin posibilidad de reclamo alguno).

12. AUTORIZACIÓN: Como condición para participar y para la asignación del Premio la participante autorizará al Organizador a difundir y/o publicar sus denominaciones, logo, información empresarial, proyectos y demás datos personales e imágenes, ya sea fijas y/o en movimiento, con fines informativos y publicitarios. Tal difusión y/o publicación podrá hacerse en la forma en que el Organizador lo considere conveniente y en los medios audiovisuales y/o gráficos y/o electrónicos y/u otros, ya sea creados y/o a crearse, que el Organizador determine a su exclusivo criterio, sin límite territorial, hasta tres (3) años después de finalizado el Certamen, y sin que ello otorgue a la participante derecho a compensación alguna. El Organizador podrá condicionar la entrega de del Premio a que su respectiva adjudicataria suscriba una autorización con la misma extensión de lo previsto en este punto o una copia de las presentes Bases. En ese sentido, el derecho de adjudicación del Premio quedará

condicionado a que el potencial ganador cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en estas Bases.

13. ENTREGA DE PREMIO. El Premio será entregado dentro de los 30 días a partir de la elección de la Ganadora en lugar y hora a determinar por el Organizador. La Ganadora será convocado por la entidad que represente a la localidad donde reside dentro de MEFEDECOM. El Premio se entregará dejándose constancia de ello, mediante la firma de un recibo por parte de la ganadora contra entrega del Premio. En caso que la ganadora no se presentare a retirar su Premio antes del 30/12/2025, perderá el derecho al mismo, sin posibilidad de reclamo alguno. El Premio no asignado a la ganadora permanecerá en poder del Organizador.

14. GASTOS. Todo gasto no asumido explícitamente por el Organizador en estas Bases estará a cargo exclusivo de la Participante, potencial ganadora o ganadora. Estará a cargo de la ganadora todo impuesto que deba tributar sobre o en relación con el Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización del Certamen y/o del ofrecimiento del Premio y el Organizador podrá condicionar la entrega del Premio a la acreditación por el ganador del pago de esos conceptos.

15. RESPONSABILIDAD. El Organizador no será responsable (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir las participantes, potenciales ganadoras, ganadoras o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Certamen o a la utilización de los Premios; ni (ii) por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Certamen.

16. DATOS PERSONALES. CONSENTIMIENTO: Al aceptar las presentes Bases, la Participante da a la Federación de Comercio de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Calle Catamarca 1230, Barrio General Paz – CP 5004, de la Ciudad de Córdoba su consentimiento previo, expreso e informado para recolectar y para almacenar en las bases de datos debidamente registradas a su nombre los datos personales que proporciona mediante el formulario de registro relativos a su nombre, apellido, número de CUIT o CUIL, fecha de nacimiento,

edad, domicilio, código postal, teléfono móvil, email de contacto, cuentas en redes sociales (X, Facebook e Instagram); como también los de sus empresa o emprendimiento: nombre comercial (de fantasía), razón social, número de CUIT, domicilio real, código postal, fecha de inicio de actividades, asociación a alguna cámara empresaria domicilio, página web, cuentas en redes sociales (facebook, instagram y X), tipo de actividad que realiza; y también algunas para permitir a la candidata expresar o transmitir valores e identidad de la empresa y producto o servicio, para procesarlos y para utilizarlos a los efectos de incluirla como participante del Certamen, contactarse con la Participante a los fines de informarle en caso de resultar ganadora del Certamen, proporcionarle información y comunicaciones útiles, noticias y actualizaciones de productos; difundir su participación en el Certamen, informarle sobre productos y servicios nuevos; y para obtener su opinión sobre los servicios y productos del Organizador.

La Participante entiende que, si no provee dichos Datos Personales o los provee de manera inexacta, no podrá participar del Certamen y es posible que el Organizador no pueda contactarse con la Participante con los fines indicados anteriormente. La Participante entiende también que -como titular de los Datos Personales - tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

17. BASES – JURISDICCIÓN. Las presentes Bases estarán a la disponibles para ser leídas y consultadas durante toda la vigencia del Certamen, en www.fedecom.org.ar. Para cualquier cuestión judicial y/o extrajudicial que pudiera derivarse de este Certamen, el Organizador y las Participantes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios nacionales correspondientes al domicilio del Organizador.